

RESOLUCIÓN EXENTA N° 802

PUNTA ARENAS, 02 OCT. 2014 MAT.: Aprueba pago que indica.

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS:

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175 de 11.11.92 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. El D.S. N° 1.471, de 16.12.1975, que delega facultades en los Intendentes Regionales;
5. La Resolución N° 1.600, de 06.11.2008, de la Contraloría General de la República;
6. La Ley N° 19.886, de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
7. El Decreto N° 679, de 11.03.2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Intendente Regional a don Jorge Flies Añón;
8. Nuestra R.E. N° ADQ.-2014- 369, de 14.05.2014;
9. El Depósito a la Vista N° 005125-5, de 12.06.2014, del Banco Chile, de la Empresa Vivendio Iberoamérica Servicios Energéticos S.A.;
10. El Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales de la Empresa Vivendio Iberoamérica Servicios Energéticos S.A.;
11. El contrato de prestación de servicios de 19 de Mayo de 2014, entre la INTENDENCIA y la Empresa VIVENDIO IBEROAMÉRICA SERVICIOS ENERGÉTICOS S.A.;
12. Nuestra Resolución Exenta N° 472, de 17.06.2014, que aprueba el Contrato de Prestación de Servicios entre la Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena y la empresa VIVENDIO IBEROAMÉRICA SERVICIOS ENERGÉTICOS S.A.;
13. Nuestra Orden de Compra N° 764-101-SE14, de 16.05.2014;
14. El Informe N° 1 sobre Estudio para Ingeniería de Detalle para Central Térmica en el Edificio de la Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 17.06.2014;
15. La Factura no Afecta o Exenta Electrónica N° 18, de 17.06.2014;
16. Nuestra Resolución Exenta N° 493, de 25.06.2014, que aprueba el Primer Pago;
17. El Informe N° 2, de Ingeniería de detalle de rediseño central térmica de Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena;
18. La Factura no Afecta o Exenta Electrónica N° 22, de 29.07.2014;
19. Nuestra Resolución Exenta N° 632, de 04.08.2014, que aprueba Segundo Pago;
20. El Informe N° 3, de Ingeniería de detalle de rediseño central térmica de Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena;
21. La Factura no afecta o Exenta Electrónica N° 25, de 29.09.2014;

22. Los antecedentes tenidos a la Vista,

CONSIDERANDO:

1. Que, el Contrato de prestación de servicios de 19 de Mayo de 2014, entre la Intendencia y la empresa Vivendio Iberoamérica Servicios Energéticos S.A., en su cláusula octava que fija el valor total del estudio expresa que se pagará el 30% una vez transcurrido cincuenta días contados desde la fecha del acta de inicio de las actividades y contra entrega de aprobación del Informe N° 3, que contendrá el Análisis comparativo de los distintos sistemas de climatización y ACS; Balances de energía; Análisis técnico-económico; Propuesta de Sistemas de Control y Resumen ejecutivo y conclusiones de costos de inversión y gastos operativos del sistema seleccionado.
2. Que, se han cumplido las disposiciones contractuales arriba señaladas.

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE** el Informe N° 3 y **PÁGUESE** la Factura N° 25, de fecha 29.09.2014 por la suma de \$ 3.000.000 (tres millones de pesos) equivalente al 30% del Estudio de Ingeniería de Detalle para Central Térmica en el Edificio de la Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, (Fdo.), Jorge Flies Añón, Intendente Regional Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.


MANUEL J. BARRERA ROJAS
ASESOR JURÍDICO
INTENDENCIA REGIONAL

DISTRIBUCIÓN:

- Empresa Vivendio Iberoamérica Servicios Energéticos S.A.
- Depto. de Finanzas Intendencia Regional
- Oficina de Adquisiciones
- Archivo Asesoría Jurídica
- Archivo

JFA/eps